BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.014-024-2022

OBJETO: "SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(MARZO 2021)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
2.5 Comunicaciones
2.6 Idioma
2.7 Definiciones
2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.10 Apertura del Proceso
2.11 Manifestación de Interés
2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Clasificación UNSPSC
3.2 Presupuesto Oficial
3.3 Forma de pago
3.4 Plazo de entrega
3.5 Lugar de entrega
3.6 Firma del Contrato
3.7 Liquidación del Contrato
3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio

4.1.5 Apoderado
4.1.6 Propuestas Conjuntas
4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
4.2.4 Identificación Tributaria
4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4.3 Experiencia Habilitante
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
4.6. Capacidad Financiera
4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
4.7. Capacidad Organizacional
4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Factor Económico
5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
5.3 Factor técnico
5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables

6. CAPITULO VI OFERTA

6.1. Presentación

6.2. Retiro de la Oferta
6.3. Declaratoria de desierta
6.4. Criterio de Desempate
6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
6.7 Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
6.8. Causales de Rechazo
6.9 Orden de elegibilidad
6.10 Adjudicación

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
7.2 Garantía de seriedad de la oferta
7.2.1 Validez de la oferta
7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No. 2 Manifestación de Interés en participar
Formulario No.3 Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 4 Propuesta Económica. (se presentara a través del SECOP II)
Formulario No. 5 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
Formulario No. 6 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
Formulario No. 7 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No.8 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"**

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.-Consultando el link del proceso y el archivo contentivo del pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad o en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II
ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este proyecto pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la

Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto pliego de condiciones y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.6 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones

	de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.7. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica del SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. por la cuantía del proceso que se está desarrollando no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual la cuantía del mismo es menor a US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

[redacted]	**125.000**
	457.297.264

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 la entidad realizará convocatoria limitada a MIPYME nacional domiciliada en el Departamento del Valle del Cauca, lugar donde se va a ejecutar el contrato. La MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes diligenciando el Formulario No. 9 y, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente hacer clic en el botón "Manifestación de interés" que habilita el SECOP II cuando la Entidad Estatal publica los pliegos definitivos del Proceso. Consulte el cronograma del Proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de que se venza esta fecha ya no podrá enviar la manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronómetro en cuenta regresiva en el área de trabajo del Proceso. Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón (como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón "Manifestar interés". Tenga en cuenta que la manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés. La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es

requisito habilitante para la presentación de la ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" de la presente proyecto de pliego de condiciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 07:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Las observaciones se recibirán únicamente en el SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso". Los oferentes presentaran la propuesta en la página del SECOP II, en la cual incluirán y anexaran los documentos exigidos por la Entidad.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en la sede de la Regional Suroccidente, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

2.11. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: **www.agencialogistica.gov.co y por el SECOP II.** En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	21	03	Servicio de exterminación o fumigación
F	72	10	21	06	Control de roedores

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso es de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOSM/CTE ($67.186.000.00) IVA Incluido**

El cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 5122 de 2022-02-16, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOSM/CTE ($67.186.000.00) IVA Incluido,** con la siguiente distribución presupuestal

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$3.100.000
FUMCOM FUMIGACION COMEDORES	A-05-01-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$57.746.000
FUMCADS FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$6.340.000

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de manera GLOBAL por el valor del presupuesto oficial asignado.

NOTA 2: El contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3.3 FORMA DE PAGO:

Dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
f) Informe de supervisión.
g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
□ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
□ Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
□ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
□ Fecha de su expedición.
□ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
□ Valor total de la operación.

□ El nombre del impresor de la factura.
□ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación son de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

#$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: *El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario)*

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.
La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

3.4 PLAZO DE EJECUCION

El suministro, objeto del presente proceso contractual deberá hacerse a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022 o agotar los recursos asignados.

3.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, sede administrativa Cali, carrera 92ª No.2C-35 Barrio Meléndez y en los siguientes lugares que se describen a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAMIONES FTR	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle
CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle
CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle
CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle
CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle

CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal- Valle
CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarca Armenia-Quindío
CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío
CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-Quindío
CATERING BASAM	Batallón de Artilleria No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda
CATERING BIAYA	Batallón de Infanteria No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas
CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca
CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño
CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño
CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose Maria Cabal Ipiales-Nariño
CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/El Ejidio Pasto-Nariño

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				X

Excepción 18 y 40 a la aplicación de acuerdos comerciales contenida en el manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS SUBSANABLES Y OPORTUNIDAD

Conforme lo dispone la reforma introducida por la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 por la cual se modifica el parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3,4 y 5 de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos...En consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.6. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que

no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente al año 2021. Asi como también el RUP vigente al año 2022, esto, en el evento de que haya efectuado la renovación.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión

temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.3 EXPERIENCIA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados que su objeto haya tenido relación directa con el objeto que la entidad requiere contratar y con los cuales deberán cumplir con el código para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, los cuales se relaciona a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	21	03	Servicio de exterminación o fumigación
F	72	10	21	06	Control de roedores

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1.Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para el año 2021 y/o 2022 en el evento en que se haya efectuado la renovación, en el cual se encuentre reportado la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual. El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información.

a. Objeto del Contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Nombre o razón social del contratante.
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:
La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.
Dentro de los requisitos Jurídicos para la selección de los proveedores se debe solicitar y evaluar la siguiente documentación que acredita que en el momento de la selección que el oferente está cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente en Colombia, aportando así:

- Autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2022 se solicita la autoevaluación de los años 2020-2021 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2020-2021 para el caso del año 2022(de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa.
- Certificación actualizada de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019 donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro la cuantía del presupuesto y su objeto.

Experiencia Específica:

1. El oferente deberá acreditar experiencia específica en control de plagas como mínimo de 2 años propios de empresas del sector alimentario, **que especifique control en alimentos a base de granos y cereales.**
2. Los técnicos aplicadores deberán estar certificados en el manejo de fosfuro de aluminio para la aplicación de Gasificaciones de producto almacenado,
3. La empresa oferente deberá presentar certificación en el uso y manejo de residuos de gasificación y plaguicidas.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2020, esto, en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2021, Y con corte al 31 de diciembre de 2021 en el evento de que haya renovado RUP con vigencia al año 2022.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2020, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme., o en su evento, las cifras a 31 de diciembre de 2021 si ha efectuado renovación por la vigencia 2022,

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2020 y los Estados Financieros de la vigencia 2020 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen. Y los estados financieros de 2021 en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2020, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura. Y los estados financieros de 2021 en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022.

4.5.1 **PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP**, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen. Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de

Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.
En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.5.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.5.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1%

4.5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 70%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) 70%

4.5.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2 VECES

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 1 %

4.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 1 %

NOTAS GENERALES

NOTA 1. *Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.*

NOTA 2: *Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en el porcentaje (%) de participación de cada integrante; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada.*

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y registrados en el RUP.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: *En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al año 2021 y los extranjeros sin domicilio con el formulario de Indicadores Financieros de 2020. En el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022 diligenciara los indicadores financieros de 2021*
NOTA 4: *Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.*

NOTA 5: *Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.*

NOTA 6: *Los precios ofertados no pueden superar los promedios del estudio de mercado estipulados en el cuadro del presupuesto oficial (PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO (aproximado al entero), ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.*

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONOMICO

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA (PRECIO)

Para efectos de establecer la oferta con el menor precio:
Paso 1. El oferente debe diligenciar el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, ahí debe incluir en la columna "**Precio Unitario Estimado**" **el valor total del presupuesto asignado,** en consideración a que dicha plataforma, toma este como el valor ofertado.

REF	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD (MENSUAL)	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	Xxxxxxxxxx	"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	1		

En dicha sección como antes se expuso debe estipular el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Paso 2. El oferente debe diligenciar el formulario No. 04 "PROPUESTA ECONOMICA", en este debe consignar los valores a ofertar por cada elemento relacionado discriminando valor unitario, IVA como a continuación se describe:

1	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
2	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.			

3	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.			
4	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BICOD - PALMIRA**	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.			
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
6	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.			
7	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.			
8	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.			
9	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.			
10	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.			
11	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.			
12	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BIAYA- MANIZALES**	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.			
13	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.			
14	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.			
15	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.			

16	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CAD&S PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.			
17	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CAD&S CALI**	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.			
18	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.			

19	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON KPP 866**	CALI (VALLE)	1	9,6			
20	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OCK 797**		1	7,7			
21	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OLO 328**		1	9,2			
22	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OLO 331**		1	9,2			

23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)			
24	Servicio de control de plagas AVES	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte			

25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.			
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAPAL - BUGA**	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.			
28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BICOD - PALMIRA**	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.			
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIVEN - CARTAGO**	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.			
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BILOP - POPAYAN**	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.			
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.			
33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.			
34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.			
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASAM - PEREIRA**	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.			
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIAYA- MANIZALES**	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.			

37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASER 23 - PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.			
38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.			
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING GMCAB - IPIALES**	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.			
40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CAD&S PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.			
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CAD&S CALI**	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.			
42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.			

Paso 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: El contrato se adjudicará a la oferta más baja, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 4: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Nota 5: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: El valor ofertado no puede sobrepasar el precio promedio del estudio de mercado. Esto so pena de rechazo de la oferta.

Nota 8: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y cumpla con los elementos técnicos y de calidad requeridos por la entidad.

A la oferta que presente el menor precio por cada servicio ofertado se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple inversa.

Este valor será el presentado por el oferente en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluido costos directos e indirectos. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas, se aplicará la siguiente fórmula: regla de tres simples inversa; a menor precio mayor puntaje.

5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so

pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.
Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIOS 6 deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No.7 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

5.3.2. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

FACTORES DE EVALUACION

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES PONDERABLES Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTIA para el ofrecimiento más favorable se aplicara lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015; es decir que la será la ponderación de los elementos de calidad y precio:

La Agencia Logística Regional Suroccidente, una vez verificado cada uno de los documentos y Requisitos técnicos exigidos, procederá a calificar criterios de Evaluación como CUMPLE o NO CUMPLE a saber:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El oferente, sea persona natural o jurídica debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.

		encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.

		propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.

15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.
19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON KPP 866**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6

20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 331**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
24	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte
25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.

26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BILOP - POPAYAN**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.

34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.

42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota*: No se establecen cantidades, la solicitud de cada servicio pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre zocos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento especial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
										3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				

K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piojos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCID E SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2- 5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre plásticos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, granjas, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopharta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Sturnis, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad delos productos y la salud de las personas.
Fumigación conSistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control decucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos yecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generarningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL	

<table>
<tr><td colspan="2">DE ROEDORES</td></tr>
<tr><td>Cajas cebaderas-Señalización</td><td>
Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.

Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.

Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:
<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE ESTACION</th><th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th><th rowspan="2">ESTACION CON EL CEBO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS GATILLO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA</th><th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th><th rowspan="2">CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)</th><th colspan="3">ESTADO ESTACION</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela</th></tr>
<tr><th>EVIDENCIA DE BIOINDICADORES</th><th>CONSUMO/ ROIDO (consumo o parcial)</th><th>Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)</th><th>ESTA PRESENTE</th><th>ESTA DE FACIL ACCESO</th><th>ESTA ANCLADO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.
</td></tr>
<tr><td>Otros controles</td><td>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</td></tr>
</table>

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	
Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio.

	Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta elsiguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado

	hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

[redacted]

- **EVALUACIÓN TECNICA**: El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente proceso, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

- **FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).

- Control de Aves.
- Gasificación.

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

  Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el **Departamento de Valle del Cauca, Cauca, Quindio, Risaralda, Caldas y Nariño,** donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: · Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. · Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. · Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada

		muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. · Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: · Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. · Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial; en caso de no contar con sede o establecimiento en la ciudad de Cali, deberá acreditar acuerdo comercial o de representación en Cali y los lugares a llevarse a cabo los servicios con el propósito que los mismos se realicen en los términos y plazos convenidos.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice las entregar requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 5 días hábiles de anticipación por parte del Supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas:
Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.
Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.
Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **"PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS"** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.

- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

CAPACITACIÓN

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

1. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los **Departamento del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío,** no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización).
2. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
3. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
4. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
5. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** no cuente con la prestación de los servicios directa de todos los puntos requeridos en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, Cali, deberá acreditar vinculo comercial con otra empresa que cuente con las capacidades técnicas, indicando en cuales departamentos prestaría el servicio, para lo cual deberá aportar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATISTA.
- Acreditación del vínculo comercial con el SUBCONTRATISTA, que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA.
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.

- Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
- Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 1.

CAPITULO VI
OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II habilita una ventana emergente en la que el usuario debe: • Seleccionar la opción "Presentar" (está marcada por defecto). • Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. • Hacer clic en "Confirmar". Es necesario hacer clic en este botón para que la oferta sea enviada a la Entidad. Cuando el usuario presenta la oferta el SECOP II la muestra estado "Presentada" en la sección "Mis ofertas" del área de trabajo del proceso. Tras la presentación de la oferta, el SECOP II genera una ficha de la misma. El Proveedor puede acceder a esta ficha desde los enlaces a la oferta que aparecen en Oportunidades (sección VIIIA. Oportunidades de negocio), los Accesos rápidos (sección VC. Accesos rápidos) y el componente de "Mis ofertas" del Área de trabajo del Proceso (sección 0. Área de trabajo del Proceso), En esta ficha los usuarios pueden consultar: • Información general de la oferta: (i) nombre; (ii) tipo; (iii) fecha de envío; y (iv) Proveedor que la presentó. • Cuestionario: las respuestas dadas por el Proveedor a las cuestiones del Proceso. • Documentos: es posible consultar y descargar los documentos que se han adjuntado a la oferta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA: Que sean enviadas por e-mail o fax.
Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
Alternativas o condicionadas.
Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma GLOBAL)

6.2 RETIRO DE LA OFERTA El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a "Mis ofertas" en el área de trabajo del proceso y hacer clic

en "Lista de ofertas". El SECOP II muestra la lista de ofertas en edición o presentadas para el proceso y habilita una ventana emergente donde debe seleccionar "Retirar". Tras activar la opción que indica que ha leído y acepta las "Advertencias" correspondientes al retiro de la oferta, el usuario debe hacer clic en "Confirmar".

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
Cuando no se presenten ofertas.
Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA:
La propuesta debe presentarse a través del SECOP II, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones, debidamente foliada y con índice.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- Las propuestas deberán presentarse a través del SECOP II, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.

2. El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

3. Se preferirá la oferta de proponente nacional.

4. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.

5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar
NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección de Contratación hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el termino de traslado del informe de evaluación (Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
13 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".
14 Toda otra causa contemplada en la ley.
15 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II
16 Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones, o supere el precio promedio del estudio de mercado por cada producto ofertado.
17 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el momento previo a la realización de la subasta (Parágrafo 4 del Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018).
18 La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta (Parágrafo 3 del Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018)

6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.
La adjudicación se hará a la oferta que resulte más baja.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la

administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

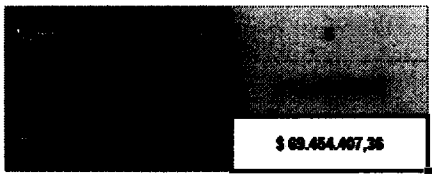
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

"La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007



	$ 17.879.763,78	25,74%
	$ 4.195.073,73	6,04%
	$ 9.833.368,69	14,16%
	$ 9.833.368,69	14,16%
	$ 17.879.763,78	25,74%
	$ 9.833.368,69	14,16%

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
														Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los elementos utilizados para la prestación del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los servicios y productos utilizados para la prestación del mismo	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos y/o equipos que se utilizan para la prestación del servicio	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA 1: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a titulo de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA 2: La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un

término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA SE DEBE PRESENTAR EL **Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación. Y una vez aprobada, el contratista debe subirla a través de la plataforma en el link correspondiente dentro del Formulario N° 2 CONDICIONES.**

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS PRE - CONTRACTUALES:

Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses mas

Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

<table>
<tr><td>1.1.Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE</td></tr>
<tr><td>1.2.Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.</td></tr>
<tr><td>1.3.Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 014-024-2022</td></tr>
<tr><td>1.4.Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOSM/CTE ($67.186.000.00) IVA Incluido</td></tr>
<tr><td>1.5.Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5521 del 09 de Febrero de 2021, por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOSM/CTE ($67.186.000.00) IVA
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>POSICION</th></tr>
<tr><td>FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA</td><td>A-02-02-02-009-004</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CFS</td></tr>
<tr><td>FUMCOM FUMIGACION COMEDORES</td><td>A-05-01-02-009-004</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CFS</td></tr>
<tr><td>FUMCADS FUMIGACION CADS</td><td>A-05-01-02-009-004</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CFS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6.clasificación de bienes y servicios unspsc</td><td>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>03</td><td>Servicio de exterminación o fumigación</td></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>06</td><td>Control de roedores</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.7.Fecha y hora de publicación del aviso de convocatoria</td><td>El aviso de convocatoria podrá ser consultado desde el 18 Marzo de 2022, a las 5:30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>1.8.Fecha y hora de publicación de estudio previo</td><td>El estudio previo podrá ser consultado desde el 18 Marzo de 2022, a las 05:30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>1.9.Fecha y Hora de publicación del proyecto pliego de condiciones</td><td>El proyecto pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 18 de Marzo de 2022, a las 05:30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>1.10.Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al</td><td>Los interesados podrán solicitar a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II cualquier aclaración al</td></tr>
</table>

contenido del proyecto de pliego de condiciones	contenido del proyecto del pliego de condiciones **hasta el 25 marzo de 2022 a las 02:00 pm**
1.11.Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Para las MYPIMES, la Agencia Logística FFMM Regional Suroccidente, recibirá intenciones de participar hasta el día **28 Marzo del 2022 a las 05:00 pm** para dar un proceso limitado a MYPIMES, cuando al menos se reciban 3 manifestaciones a través del portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II** , de lo contrario se dará continuidad al proceso de manera abierta
1.12.Fecha y hora para responder a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	*Las respuestas a las observaciones al proyecto pliego de condiciones serán publicadas el día* ***28 marzo de 2022, a las 04:00 pm*** *en la página* ***www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II***
1.13.Consulta del pliego de condiciones.	*El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación* ***www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II***
1.14.Fecha de Apertura	***29 Marzo de 2022, a las 04:00 pm***
1.15.Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	**Hasta el día 01 abril de 2022 a las 04:00 pm horas**, dicha manifestación de interés debe ser enviada a través d**el SECOP II** en el horario comprendido entre las 07:00 hasta las 17:00 horas. En el evento de recibirse más de 10 intensiones de participar, se adelantara audiencia de consolidación de oferentes para reducir el número de participantes a diez (10), caso en el cual se tomaran las primeras diez (10) ofertas recibidas según lo reporte la plataforma del SECOP II, lo cual se realizara día 01 **de abril de 2022 a las 05:30 pm,** en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente**
1.16.Publicación de la lista de precalificados	***04 abril de 2022 a las 02:00 pm***
1.17.Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	*Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones,* ***hasta el día 06 abril de 2022 a las 02:00 pm horas****.* *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado* ***en el SECOP II***
1.18.Plazo máximo para expedir adendas	*Fecha:* ***07 abril de 2022.*** *Hora: 04:00 pm*
1.19.Fecha y hora límite para responder las observaciones al	*Fecha:* ***07 abril de 2022.*** *Hora: 10:00*

contenido del pliego de condiciones definitivo	
1.20.Fecha y hora del cierre	***Fecha: 08 abril de 2022*** ***Hora: 03:00 pm*** *NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.*
1.21. Traslado del informe de evaluación.	*La publicación del informe de evaluación se realizará el* ***18 abril de 2022, a las 10:00 am*** *a través del* ***SECOP II*** *Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones*
1.22.Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	*La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del* ***18 abril al 21 de abril de 2022***
1.23. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	*Será el día* ***22 Abril de 2022, a las 11:00 am*** *a través de****l SECOP II***
1.24.Forma de adjudicar	La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.
1.25.Plazo para la adjudicación	*Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el* ***25 Abril de 2022, a las 10:00 am horas***
1.26.Plazo y lugar para la firma del contrato.	*El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.*
1.27.Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	*Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.*
1.28.Moneda	*La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.*
1.29.Modalidad de pago	*EN PESOS COLOMBIANOS.*

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.

	CATERING BITER 3 - ZARZAL	problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.				
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.

10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.

15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.
19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON KPP 866**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6

20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 331**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
24	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte
25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.

26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BILOP - POPAYAN**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.

34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.

42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota*: No se establecen cantidades, la solicitud de cada servicio pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Lasmophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento especial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
										3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				

K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	8g/L	0,80%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, cesarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento especial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 9000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyfluthrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescalto de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piaudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2- 5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Especies abiertas, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,13%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre plásticos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 18x15x36 cms. /6.90x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terraza, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5–5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*) , Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carga al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopharta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos permanentes ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Sturnis, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad delos productos y la salud de las personas.
Fumigación conSistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control decucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generarningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL	

<table>
<tr><td colspan="2">DE ROEDORES</td></tr>
<tr><td>Cajas cebaderas-Señalización</td><td>Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.

Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.

Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE ESTACION</th><th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th><th rowspan="2">ESTACION CON EL CEBO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS GATILLO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA</th><th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th><th rowspan="2">CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)</th><th colspan="3">ESTADO ESTACION</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela</th></tr>
<tr><th>EVIDENCIA DE BIOINDICADORES</th><th>CONSUMO/ ROEDO (consumo o parcial)</th><th>Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)</th><th>ESTA PRESENTE</th><th>ESTA DE FACIL ACCESO</th><th>ESTA ANCLADO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.</td></tr>
<tr><td>Otros controles</td><td>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</td></tr>
</table>

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
c. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. d. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	
Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio.

	Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 10. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 11. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 12. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 13. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 14. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 15. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 16. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 17. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 18. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** 4. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 5. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 6. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 4. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado

	hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 5. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 6. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 5. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 6. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 7. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 8. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

- **EVALUACIÓN TECNICA**: El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente proceso, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

- **FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).

- Control de Aves.
- Gasificación.

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

  Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el **Departamento de Valle del Cauca, Cauca, Quindio, Risaralda, Caldas y Nariño,** donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: · Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. · Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. · Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada

		muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. · Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: · Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. · Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial; en caso de no contar con sede o establecimiento en la ciudad de Cali, deberá acreditar acuerdo comercial o de representación en Cali y los lugares a llevarse a cabo los servicios con el propósito que los mismos se realicen en los términos y plazos convenidos.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice las entregar requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 5 días hábiles de anticipación por parte del Supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas:
Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.
Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.
Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **"PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS"** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

CAPACITACIÓN

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

6. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los **Departamento del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío,** no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización).
7. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
8. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
9. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
10. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** no cuente con la prestación de los servicios directa de todos los puntos requeridos en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, Cali, deberá acreditar vinculo comercial con otra empresa que cuente con las capacidades técnicas, indicando en cuales departamentos prestaría el servicio, para lo cual deberá aportar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATISTA.
- Acreditación del vínculo comercial con el SUBCONTRATISTA, que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA.
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
- Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial

- Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 1.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE
800.117.197-8

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX No. 014-	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	
OBJETO DEL CONTRATO	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	[redacted]
VALOR	**$**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

Entre los suscritos: **(Ordenador del Gasto),** , mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXX expedida en

XXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor _____, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando como Representante Legal de la firma _____, con matrícula mercantil No._____ del __ de _____, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA TRIGÉSIMAPRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales Colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Cali.

Para constancia se firma en Cali.,

EL CONTRATISTA

_____
Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

ORDENADOR.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santiago de Cali.
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada **No. _____ de 2022,** convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la _____
_____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____
_____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____2022

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada No. _____ de 2022

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en la selección del contratista para la _____ y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de selección abreviada de la referencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX:_____
E-MAIL_____

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

Santiago de Cali., de xxxxx

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos ($ _____) M/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA

1	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
2	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.			
3	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.			
4	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BICOD - PALMIRA**	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.			
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
6	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.			

7	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.			
8	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.			
9	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.			
10	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.			
11	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.			
12	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BIAYA- MANIZALES**	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.			
13	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.			
14	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.			
15	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.			
16	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CAD&S PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.			
17	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **CAD&S CALI**	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.			
18	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.			

19	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON KPP 866**	CALI (VALLE)	1	9,6			
20	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OCK 797**		1	7,7			
21	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OLO 328**		1	9,2			
22	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización **FTR - FURGON OLO 331**		1	9,2			

23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)			
24	Servicio de control de plagas AVES	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte			

25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.			
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAPAL - BUGA**	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.			

28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BICOD - PALMIRA**	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.			
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.			
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIVEN - CARTAGO**	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.			
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BILOP - POPAYAN**	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.			
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.			
33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.			
34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.			
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASAM - PEREIRA**	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.			
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIAYA- MANIZALES**	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.			
37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BASER 23 - PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.			
38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.			
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING GMCAB - IPIALES**	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.			

40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CAD&S PASTO**	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.			
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CAD&S CALI**	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.			
42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.			

Paso 1: Diligencie los valores unitarios de su propuesta tal como se indica en el formulario Nº 4 "PROPUESTA ECONOMICA", para efectos de evaluación. Tenga en cuenta que en plataforma debe ingresar el valor total del presupuesto asignado al proceso
Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.
Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.
Nota 3: El valor de la oferta no puede sobrepasar el precio promedio de los productos establecido en el estudio de mercado, esto so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado a la oferta que resulte ser la más baja, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato

Nota 5: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.
Nota 6: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.
Nota 7: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.
Nota 8: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 5
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santiago de Cali.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____
Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registró Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ( )
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si ( ) País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____Firma

Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre

FORMULARIO No. 7
ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

La firma oferente debe garantizar el suministro teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, de acuerdo con la ficha técnica para la –"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, las cuales se detallan a continuación:

1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
2	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAPAL - BUGA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.

4	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización.. **CATERING BICOD - PALMIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
6	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
7	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BILOP - POPAYAN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
8	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.

9	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
10	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASAM - PEREIRA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
12	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BIAYA-MANIZALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
13	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BASER 23 - PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.

14	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
15	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CATERING GMCAB - IPIALES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S PASTO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **CAD&S CALI**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
18	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

19	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON KPP 866**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6
20	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OCK 797**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7
21	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 328**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
22	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación, y desratización. **FTR - FURGON OLO 331**	**Incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CAD&S	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como minimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografias).	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
24	Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Suroccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte

25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING 1. BASER 3 - CALI**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMRO 3 - FELIDIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAPAL - BUGA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICOD - PALMIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 3 - ZARZAL**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BIVEN - CARTAGO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BILOP - POPAYAN**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 8 - ARMENIA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.

33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BAMUR 5 - GENOVA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASAM - PEREIRA**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 **CATERING BIAYA-MANIZALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BASER 23 - PASTO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING BITER 23 - CHAPALITO**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CATERING GMCAB - IPIALES**	*Realizar con equipo nebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	**DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:** GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S PASTO**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **CAD&S CALI**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.

42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19. **SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE**	*Realizar con equipo Termonebulizador **El servicio incluye:** *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota*: No se establecen cantidades, la solicitud de cada servicio pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Lasemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento especial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
										3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				

K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	
K-OTHRINE SC30	Suspensión concentrada	Deltametrina	30 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m2				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 88	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyfluthrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescalto de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, piojos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										

STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varias cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2- 5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves.Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a protager, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas.También sobre plasticos o similar. Textura pegajosa, color marrón- amarillento. 810 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista aiado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Sturnix, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Sturnix, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5–5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*) , Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días: 5 a 7 días para: Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos permanivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Sturnia, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

FUMIGACIÓN	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad delos productos y la salud de las personas.
Fumigación conSistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control decucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos yecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generarningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL	

<table>
<tr><td colspan="2">DE ROEDORES</td></tr>
<tr><td>Cajas cebaderas-Señalización</td><td>
Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.

Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.

Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:
<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE ESTACION</th><th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th><th rowspan="2">ESTACION CON EL CEBO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS GATILLO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA</th><th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th><th rowspan="2">CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)</th><th colspan="3">ESTADO ESTACION</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela</th></tr>
<tr><th>EVIDENCIA DE BIOINDICADORES</th><th>CONSUMO/ ROIDO (consumo o parcial)</th><th>Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)</th><th>ESTA PRESENTE</th><th>ESTA DE FACIL ACCESO</th><th>ESTA ANCLADO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-*F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.
</td></tr>
<tr><td>Otros controles</td><td>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</td></tr>
</table>

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
e. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. f. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	
Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). **Responsable:** Proveedor del servicio.

	Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** 19. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 20. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 21. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 22. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 23. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 24. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 25. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 26. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 27. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** 7. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 8. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 9. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 7. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado

	hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 8. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 9. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 9. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 10. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 11. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 12. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

- **EVALUACIÓN TECNICA**: El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente proceso, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

- **FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).

- Control de Aves.
- Gasificación.

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

  Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaría de Salud o quién haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el **Departamento de Valle del Cauca, Cauca, Quindio, Risaralda, Caldas y Nariño,** donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: · Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. · Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. · Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada

		muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. · Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: · Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. · Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial; en caso de no contar con sede o establecimiento en la ciudad de Cali, deberá acreditar acuerdo comercial o de representación en Cali y los lugares a llevarse a cabo los servicios con el propósito que los mismos se realicen en los términos y plazos convenidos.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice las entregar requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 5 días hábiles de anticipación por parte del Supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas:
Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.
Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.
Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **"PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS"** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

CAPACITACIÓN

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

11. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los **Departamento del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío,** no superior a un (1) año de vigencia para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización).
12. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
13. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
14. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
15. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** no cuente con la prestación de los servicios directa de todos los puntos requeridos en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, Cali, deberá acreditar vinculo comercial con otra empresa que cuente con las capacidades técnicas, indicando en cuales departamentos prestaría el servicio, para lo cual deberá aportar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATISTA.
- Acreditación del vínculo comercial con el SUBCONTRATISTA, que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA.
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
- Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial

- Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 1.

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 8
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____**(Nombre del Representante legal)**

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____**(Razón Social del Proponente)**

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2020 y/o 2021.

Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA

Firmado digitalmente por FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
Fecha: 2022.03.18 16:47:01 -05'00'

PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
Coordinadora Administrativa encargada de la Dirección Regional Suroccidente

P.D. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
Coordinadora Grupo Contratos

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: Coordinadora Grupo Contratos